

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 146/ 2014
VISVIRI, 20 de Enero 2014

VISTOS:

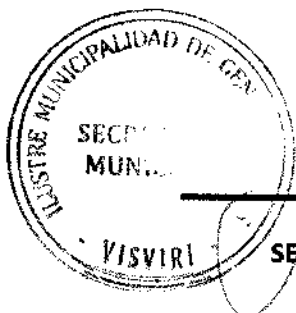
Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.713, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. La solicitud efectuada por el Secretario Municipal, Sr. Luis Hbto. Hernández Zapata.
7. Certificado donde se autoriza la participación del Concejal Sr. Felix Poma Huaylla, en el Primer encuentro para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, denominado "Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su implementación y Gestión Local".
8. La invitación para participar en el primer Encuentro para el fortalecimiento de la Gestión Municipal – Enero 2014.
9. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la Encargada de Contabilidad Municipal, Srta. Jessica Cortes Cano.
10. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la emisión de una orden de compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT N° 69.265.990-2**, con el objeto de adquirir 01 cupos para que participe el Concejal Sr. Felix Poma en el Primer encuentro para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal, taller denominado "Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su implementación y Gestión Local", a desarrollarse en la Ciudad de Arica los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Enero del presente, por un valor total de \$ 200.000.
2. **DEJESE**, Constancia que la contratación a través de la modalidad "vía trato directo" por ser el único proveedor que imparte dicho encuentro denominado "Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su implementación y Gestión Local".
3. **IMPUTESE**, este gasto al ítem Contable del Presupuesto Municipal año 2014.
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Felix Poma Huaylla, Concejal de la Comuna para que realice la recepción conforme del servicio solicitado.
5. La Secretaria Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JESSICA CORTES CANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivos y partes